

**DECRETO ALCALDICIO - Nº 1011**

Casablanca, 28 de febrero del 2014

**VISTOS:** -Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educativos de la Dirección de Educación Municipal; y,

**TENIENDO PRESENTE:** -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

INCORPÓRASE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

**1. EMPLEADOR**

**I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	: RICARDO ANDRES FUENZALIDA LASTRA
R.U.T.	: 12.626.430-5
FECHA DE NAC	: 10.08.1974
FECHA INGRESO	: 03.03.2014
FECHA TÉRMINO	: HASTA QUE SE PROVEA CARGO POR CONCURSO
FUNCIÓN	: DOCENCIA
HORAS CRONOLÓGICAS	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: LUNES A VIERNES
NIVEL O MODALIDAD	: ENSEÑANZA BÁSICA, ESCUELA DOMINGO ORTIZ DE ROZAS
ASIGNATURA	: EDUCACIÓN FÍSICA

**IMPÚTESE**, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

**DÉJESE**, constancia que los antecedentes personales de don RICARDO ANDRES FUENZALIDA LASTRA, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Juan Alfonso Barros Díez**  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:  
- Contraloría Regional.  
- Secretaría Municipal.  
- Habilitada.  
- Dirección de Educación Municipal.

RMR.JBD.PHW.SVR.bms.voy